

**FORMATO EIA-FA-007**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	10 DE OCTUBRE 2019
<b>FECHA DE INFORME:</b>	14 DE OCTUBRE DE 2019
<b>PROYECTO:</b>	DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ABAD AIZPRÚA (IRC-041-07) ERIC VERNAZA (IRC-027-01)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	COMUNIDAD DE BOQUERÓN, CORREGIMIENTO DE EL TIJERA, DISTRITO DE OCÚ, PROVINCIA DE HERRERA.

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** El proyecto consiste en la instalación de 6.48 km aproximadamente de tendido eléctrico con las siguientes características: Construcción de línea de distribución primaria, línea combinada, línea secundaria 120/240, luminarias públicas y transformadores.

<b>Descripción general del proyecto de extensión de línea de distribución en 13.2/7.6 KV, 34.5/19.9 KV o 2.40/4.16KV.</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Detalles</b>
Línea primaria (Km)	3.66
Línea Combinada (Km)	2.41
Línea secundaria 120/240 V (Km)	0.41
Acometida (Km)	2.7
Instalaciones internas	54
Tapias	44
Luminarias públicas (Unidad)	62
Trasformadores (Unidad)	5
Beneficiarios (Unidad)	54

Además contempla la realización de algunos trabajos adicionales, como el desbroce y la tala de ciertos árboles y principalmente la poda de varios ramales de los árboles que interfieran con la instalación de la Línea de distribución, para lo cual se realizará los trámites pertinentes.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 y el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No 36 del 3

de Junio de 2019, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA.” se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No 36 del 3 de Junio de 2019 debido a que:

- La Nota de Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental presentada se encuentra dirigida al Director Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera. La misma debe ser presentada a nombre del Ministro de Ambiente como se encuentra indicado en el Decreto No. 36 del 3 de Junio de 2019.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **No Admitir** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”, promovido por **INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.**



ING. ARITZEL FERNÁNDEZ

Técnico Evaluador

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Peña".

LIC. LUIS PEÑA

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

LIC. ALEJANDRO QUINTERO

DIRECTOR REGIONAL

